

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

15548 *RESOLUCIÓN 423/38497/1996, de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 638/94, interpuesto por don Juan Pérez Íñiguez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 638/94, interpuesto por don Juan Pérez Íñiguez, sobre complemento de dedicación especial.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de Personal.—Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

15549 *RESOLUCIÓN 423/38498/1996, de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.646/93, interpuesto por don Blas Serrán Jiménez.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional (Sección Quinta), dictada en el recurso número 1.646/93, interpuesto por don Blas Serrán Jiménez, sobre inutilidad física.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director general de la Guardia Civil.

15550 *RESOLUCIÓN 423/38499/1996, de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), dictada en el recurso número 2.349/94, interpuesto por don José Manuel Serrapio Piñón.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme,

dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia (Sección Primera), dictada en el recurso número 2.349/94, interpuesto por don José Manuel Serrapio Piñón, sobre haberes pasivos.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de Personal.—Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares.

15551 *RESOLUCIÓN 423/38500/1996 de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), dictada en el recurso número 2.857/93, interpuesto por don Bartolomé Raga Portea.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valencia (Sección Segunda), dictada en el recurso número 2.845/93, interpuesto por don Bartolomé Raga Portea, sobre cómputo de trienios.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de Personal.—Subdirección General de Personal Militar.

15552 *RESOLUCIÓN 423/38501/1996 de 6 de junio, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.747/92, interpuesto por don Rafael de la Rubia Porras.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 1.747/92, interpuesto por don Rafael de la Rubia Porras, sobre exención del servicio militar.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Subsecretario, Adolfo Menéndez Menéndez.

Excmo. Sr. Director General de Reclutamiento y Enseñanza Militar.